



**DECRETO No. 028 DE 2024**

**26 ENE 2024**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, indica que *“El Gobierno Departamental podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, mediante decreto, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos”*. Lo anterior en concordancia con el artículo 41 de la Ordenanza 124 del 27 de noviembre de 2023.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, estableció dentro de las atribuciones de los gobernadores la de *“Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional”*.

Que mediante el Decreto No. 021 del 24 de enero de 2024 y modificado por el Decreto 022 del 24 de enero de 2024, se declaró la situación de calamidad pública en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca con el fin de adelantar las acciones en fase de la respuesta y recuperación frente a las afectaciones graves y daños causados en el territorio, por acción de los eventos naturales derivados del Fenómeno del Niño.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, la Directora Financiera (E) de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH- DFC- 001 – 2024 de fecha 25 de enero de 2024 indicó que *“(…) Que la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca UAEGRD, suscribió el Convenio CAR-CONV-INT-0140-2024, con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (3,000,000,000) M/CTE, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la atención de emergencias ambientales en los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en el Departamento de Cundinamarca.”*

*En vista de lo anterior se hace necesario adicionar el valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (3,000,000,000) M/CTE, al Presupuesto General del Departamento de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca UAEGRD, centro gestor No. 1152 de la vigencia 2024, Fondo 5-4200 Convenios Departamentales.”*

**ENTIDAD CERTIFICADA**



CO-SG-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67185/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**DECRETO No. 028 DE 2024**  
**26 ENE 2024**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

Que mediante oficio de fecha 25 de enero de 2024, la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, solicita a la Directora Financiera de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda adicionar la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), en la "meta 317 "Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres", del producto 004 "Servicio de atención a emergencias y desastres", justificando que:

*"(...) la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD el 18 de diciembre de 2023 expidió la Circular 065, dirigida a las autoridades territoriales del país y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, a través de la cual se establecen los lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada seca o de menos lluvias de 2024 bajo la incidencia del Fenómeno El Niño 2023 – 2024, en este mismo sentido, desde el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD, en cabeza del Señor Gobernador, se expidió la Circular 001 de 24 de enero de 2024.*

*Que el 23 de enero de 2024 la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres convocó el Puesto de Mando Unificado – PMU para el Departamento de Cundinamarca seguimiento fenómeno del Niño a fin de llevarse a cabo sesión el 24 de enero con el objeto de realizar el seguimiento sobre el impacto del Fenómeno, así como la respuesta a ante los eventos de incendio forestal, desabastecimiento de agua y otros eventos relacionados con el Fenómeno El Niño, a su vez en la misma reunión se llevó a cabo la sesión extraordinaria de CDGRD en la cual se aprobó la Declaración de Calamidad Pública para Fenómeno El Niño, previo Concepto Favorable del Comité de Manejo de Desastres de Cundinamarca.*

*Que mediante el Decreto No. 021 del 24 de enero de 2024 y modificado por el Decreto 022 del 24 de 2024, el Gobernador de Cundinamarca declaró la situación de calamidad pública en el Departamento de Cundinamarca, y con el fin de atender la emergencia ambiental la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca - UAEGRD suscribió convenio interadministrativo con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, cuyo objeto es "Anuar esfuerzos técnico, administrativos y financieros, para la atención, de emergencias ambientales en los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en el Departamento de Cundinamarca (...)"*

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0003 del 25 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**DECRETO No. 028 DE 2024**  
**26 ENE 2024**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250364	24/01/2024	Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgo y desastre en el Departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 26 de enero de 2024, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRES MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), según certificación de la Secretaria Técnica de este Órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E) emitió concepto favorable de fecha 26 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2024, la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), con base en la certificación No. SH- DFC- 001 – 2024, expedida por la Directora Financiera de Contaduría (E) del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Total
1				Ingresos	3.000.000.000
1.2				Recursos de Capital	3.000.000.000
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	3.000.000.000
1.2.13.02				Recursos no apropiados	3.000.000.000
1.2.13.02.01				Convenios	3.000.000.000
1.2.13.02.01.01	9/999/CC	999999	5-4200	Cdhx Dpto -CAR-CONV-INT-0140-2024	3.000.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>3.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º.** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), así:

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 028 DE 2024

26 ENE 2024

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	3.000.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	3.000.000.000
			03					PROGRAMA - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	3.000.000.000
						317	Producto	META PRODUCTO - Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres.	3.000.000.000
			2020004250364					PROYECTO - Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgo y desastre en el Departamento de Cundinamarca.	3.000.000.000
2.3	Inversión	5/317/CC	20200042503644503004	5-4200	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres	3.000.000.000
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES									3.000.000.000

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

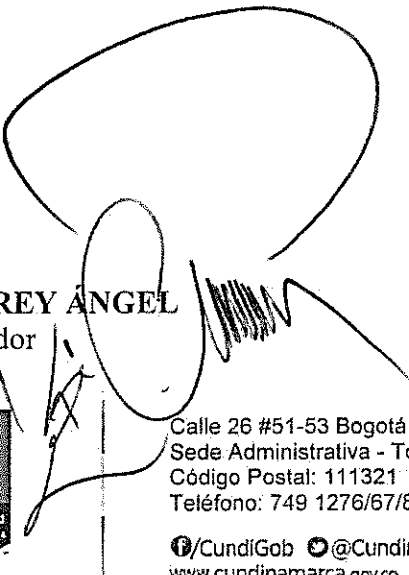
ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 ENE 2024

**JORGE EMILIO REY ÁNGEL**  
 Gobernador



ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

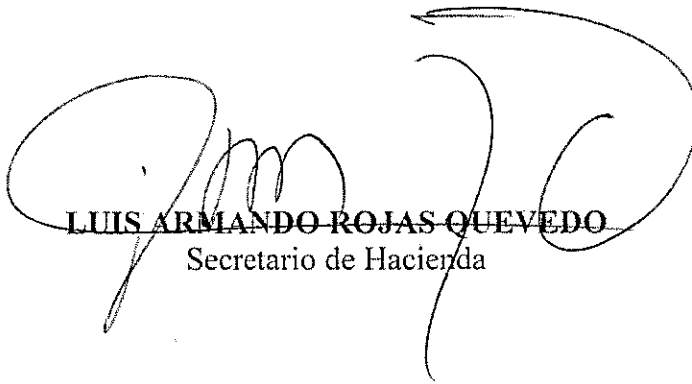
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

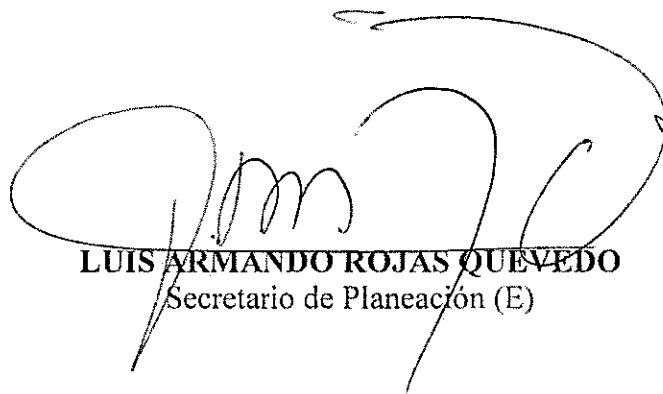


DECRETO No. **028** DE 2024  
**26 ENE 2024**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**



**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Hacienda



**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Planeación (E)



**WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS**  
Director (E)

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres

- Proyectó y verificó: **Alvaro Gallego**  
Auxiliar Administrativo – Secretaría de Hacienda
- Verificó: **Erika Paola Gutierrez Suarez**  
Jefe Oficina de Análisis Financiero S.H.
- Aprobó: **Marcela Andrea Rincon Chala**  
Directora Financiera de Presupuesto (E) – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Adriana Patricia Berbeo Ortegón**  
Directora de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Germán Enrique Gómez González**  
Secretario Jurídico

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

